



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 18 de octubre de 1996

Núm. 241

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	5313
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1996 .....	5313
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre diligencia de embargo de vehículos y subastas de bienes inmuebles y muebles .....	5316-5319
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Anuncios sobre expedientes referentes a autorización en suelo no urbanizable en distintos términos municipales .....	5320
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de inscripción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Las Cuerlas .....	5320
Solicitud de un aprovechamiento de aguas para riego en término municipal de Alfamén .....	5320
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando resolución a personas de ignorado paradero .....	5320
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	5320-5323
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	5323-5325
Juzgados de Instrucción .....	5325
Juzgados de lo Social .....	5326-5328
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pinseque, Alagón y Peramán</b>	
Junta general ordinaria .....	5328

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 53.037

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 25.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 812/95.  
Expedientado: Bonifacio Giménez Pinilla.  
Domicilio: Calle Rúa Alta, 1-3, de Tarazona (Zaragoza).  
Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).  
Zaragoza, 25 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 53.038

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 637/96.  
Expedientado: Rafael Gómez Lasaga.  
Domicilio: Calle Padre Marcellán, 13, 8.º C, de Zaragoza.  
Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).  
Zaragoza, 25 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 53.424

*EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1996.*

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11.12 horas del día 19 de julio de 1996, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Ignacio Senao Gómez, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero don Fernando Villar Igual; vicepresidente segundo don Gregorio Artal Molinos, y vicepresidente tercero don Gregorio Jalle Rupérez, los siguientes ilustres señores diputados: don José Atarés Martínez, don Luis María Beamonte Mesa, don Gregorio Benedí Martínez, doña María Dolores Campos Rico, don Victoriano Herraiz Franco, don José Manuel Larqué Gregorio, don Luis Martínez Lahfla, don Antonio Ruiz Cabestré, don José Antonio Sanmiguel Mateo, don Pascual Asensio Andía, don José Antonio García Llop, don Mariano Gómez Callao, don Javier Lambán Montañés, don Pascual Marco Sebastián, don Jesús Martínez Herrera, don Isidoro Palacios Roncal, don Antonio Sebastián Terrer, don Carlos Tomás Navarro, don José Luis Zalaya Jaime, don Leandro Ramírez Compés, don Jesús Pérez Mayayo y don Angel Sancho Arrieta.

Excusa su asistencia por enfermedad el diputado don José Antonio Martínez Cortés. Se hallan presentes veintiséis miembros de los veintisiete que componen la Corporación.

Actúa como secretaria la que lo es en funciones de la Corporación doña María del Carmen Crespo Rodríguez; asimismo asiste el interventor don Antonio Gracia Ayala.

1. Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias de fecha 21 de junio de 1996:

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente celebradas por la Corporación el día 21 de junio de 1996.

#### Presidencia

2. Dar cuenta de las resoluciones de la Presidencia correspondientes a los meses de mayo y junio de 1996:

Queda enterada la Corporación de los Decretos de la Presidencia números 918 a 1.462 correspondientes a los meses de mayo y junio.

3. Dar cuenta del Decreto de la Presidencia número 1.243/96 de 10 de junio, por el que se designa a don José Luis Casado Martínez para funciones de asesoramiento o consejo directo a la Presidencia sin remuneración alguna:

Queda enterada la Corporación del Decreto de la Presidencia número 1.243/96 de 10 de junio, por el que se designa a don José Luis Casado Martínez para funciones de asesoramiento o consejo directo a la Presidencia.

4. Dar cuenta del Decreto de la Presidencia número 1.342/96 de 19 de junio, por el que se nombra a don Fernando Peligero Gómez para funciones de asesoramiento o consejo directo a la Vicepresidencia segunda sin remuneración alguna:

Queda enterada la Corporación del Decreto de la Presidencia número 1.342/96 de 19 de junio, por el que se designa a don Fernando Peligero Gómez para funciones de asesoramiento o consejo directo a la Vicepresidencia segunda en todas aquellas materias relacionadas con el Área de Recursos Agrarios.

5. Dar cuenta del Decreto de la Presidencia número 1.370/96 de 24 de junio, por el que se acomoda el listado definitivo de obras comprensivas de la anualidad 96 del Programa operativo local, objetivo 5-B) FEOGA, a los condicionamientos geográficos señalados por las instancias europeas para el objetivo 5-B) de los fondos estructurales comunitarios:

Queda enterada la Corporación del Decreto de la Presidencia número 1.370/96 de 24 de junio, por el que se acomoda el listado definitivo de obras comprensivas de la anualidad 96 del Plan operativo local, objetivo 5-B) FEOGA, a los condicionamientos geográficos señalados por las instancias europeas para el objetivo 5-B) de los fondos estructurales comunitarios.

#### Comisión de Gobierno

7. Aceptar la invitación formulada por el Consejo del Valle de Clyde (Escocia-Reino Unido), incorporándose la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a la red de regiones y áreas metropolitanas europeas (Metrex):

Por unanimidad se acordó aceptar la invitación formulada por el Consejo del Valle del Clyde (Escocia/Reino Unido), incorporándose la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a la Red de Regiones y Áreas Metropolitanas Europeas (Metrex), constituida como consecuencia de la recomendación final de la Conferencia de Regiones Metropolitanas celebrada en Glasgow (Escocia) en abril de 1996.

#### Comisión de Economía y Hacienda

8. Aprobar la cancelación y distribución de la deuda viva existente, según acuerdo plenario del 22 de marzo de 1996:

Por mayoría de 24 votos a favor (Grupos PP, PAR Y PSOE), y 2 votos en contra (Grupo Izquierda Unida), se acordó aprobar la cancelación y distribución de toda la deuda pendiente de pago al 1 de enero de 1996, cifrada en 18.222.960.336 pesetas con las cantidades que sean necesarias de cada una de las entidades financieras con las que se han concertado nuevos préstamos por igual cuantía total que la adeudada, en virtud del acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 1996.

9. Convocar concurso (procedimiento abierto) para contratar las obras de construcción del Parque de Bomberos de Zuera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.950.830 pesetas:

Por unanimidad se acordó aprobar la realización de las obras de construcción del Parque de Bomberos de Zuera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.950.830 pesetas, y que figura con el núm. 2 en el Plan de prevención y extinción de incendios (1996), aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y convocar concurso (procedimiento abierto) para adjudicar las referidas obras.

10. Convocar concurso (procedimiento abierto) para contratar las obras de mejora de los Parques de Bomberos de Ejea de los Caballeros y Tarazona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.677.873 pesetas:

Por unanimidad se acordó aprobar la realización de las obras de mejora de los Parques de Bomberos de Ejea de los Caballeros y Tarazona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.677.873 pesetas, y que figura con el núm. 5 en el Plan de prevención y extinción de incendios (1996), aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y convocar concurso (procedimiento abierto) para contratar las referidas obras.

11. Abonar la cantidad de 4.593.260 pesetas por el Servicio de Alimentación en el Hogar Doz de Tarazona durante el mes de mayo de 1996:

Por unanimidad se acordó que sea la empresa Alimentaciones Escolares, S.A., la encargada de la realización del servicio de alimentación del Hogar Doz de Tarazona hasta la nueva adjudicación del mismo.

12. Abonar la cantidad de 1.185.217 pesetas por el Servicio de Limpieza del Hogar Doz de Tarazona durante el mes de mayo de 1996:

Por unanimidad se acordó que sea la empresa Claro Sol la encargada de la realización del Servicio de Limpieza del Hogar Doz de Tarazona hasta la nueva adjudicación del mismo.

13. Convocar sendos concursos (procedimiento abierto) para contratar las obras números 1 a 7 del Plan de conservación y mejora de la red viaria local (1996) por un importe de 371.231.142 pesetas:

Por unanimidad se acordó aprobar la realización de las obras núms. 1 a 7 del Plan de conservación y mejora de la red viaria local (1996) cuyo importe total asciende a 371.231.142 pesetas, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y convocar sendos concursos (procedimiento abierto) para contratar las referidas obras.

14. Convocar concurso (procedimiento abierto) para contratar las obras de reforma del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.999.905 pesetas:

Por unanimidad se acordó aprobar la realización de las obras de reforma del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, aprobar el correspondiente proyecto técnico cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.999.905 pesetas (IVA incluido) y convocar concurso para contratar las referidas obras.

15. Convocar un nuevo concurso por procedimiento abierto por trámite de urgencia para contratar el suministro de un vehículo todoterreno, cinco puertas, motor diesel, con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras Provinciales, con un presupuesto de contrata de 3.400.000 pesetas:

Por unanimidad se acordó convocar concurso por procedimiento abierto para contratar el suministro por trámite de urgencia de un vehículo todoterreno, cinco puertas, motor diesel, con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras Provinciales por un importe de 3.400.000 pesetas, IVA incluido.

16. Convocar un nuevo concurso por procedimiento abierto por trámite de urgencia para contratar el suministro de cinco vehículos de transporte ligero (tipo "Combi"), con capacidad para cinco personas, con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras Provinciales, con un presupuesto total de contrata de 8.950.000 pesetas:

Por unanimidad se acordó la adquisición de cinco vehículos de transporte ligero con capacidad para cinco personas con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras Provinciales, por un importe total de 8.950.000 pesetas, IVA incluido, aprobar el pliego de condiciones técnicas y el cuadro resumen del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente contrata y convocar concurso por procedimiento abierto para contratar el referido suministro.

17. Suscribir un convenio entre Diputación General de Aragón (Instituto Aragonés de Fomento) y Diputación Provincial de Zaragoza para financiación de proyectos de inversiones productivas:

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 abstenciones (Grupos PSOE e Izquierda Unida) se acordó aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación General de Aragón (Instituto Aragonés de Fomento), y la Diputación Provincial de Zaragoza para la financiación de proyectos de inversiones productivas en la provincia de Zaragoza.

#### Comisión de Bienestar Social

18. Mostrar conformidad a la nueva redacción de la cláusula adicional sobre la revisión de condiciones económicas para 1996 del convenio suscrito con el Insalud para la asistencia sanitaria de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia:

Por unanimidad se acordó prestar conformidad a la suscripción de la nueva cláusula adicional al convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación y el Insalud para la atención de enfermos en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

19. Aprobar la concesión de las subvenciones que se otorgan a diferentes Ayuntamientos en base a la convocatoria del Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social en los municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 1996, por un importe total de 20.000.000 de pesetas:

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 abstenciones (Grupos PSOE e Izquierda Unida) se acordó aprobar las subvenciones que se otorgan a diferentes Ayuntamientos correspondientes al Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social en los municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 1996, convocado por esta Corporación, por un importe de 20.000.000 de pesetas.

20. Aprobar la concesión de las subvenciones que se otorgan a diferentes Ayuntamientos en base a la convocatoria del Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 1996, por un importe total de 20.000.000 de pesetas:

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 abstenciones (Grupos PSOE e Izquierda Unida) se acordó aprobar la concesión de subvenciones a diferentes Ayuntamientos, resolviendo la convocatoria correspondiente al Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para el año 1996, según relación aneja a este acuerdo que forma parte inseparable del mismo, por un importe de 20.000.000 de pesetas.

*Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios*

21. Aprobar las bases por las que se regirá la asignación, gestión y administración de la partida presupuestaria denominada "antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica":

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR), 2 votos en contra (Grupo Izquierda Unida) y 10 abstenciones (Grupo PSOE) se acordó aprobar las bases por las que se regirá la asignación, gestión y administración de la partida presupuestaria 911.762.07.460 del presupuesto provincial de 1996 denominada "antiguo canon sobre la producción de energía".

22. Informar el proyecto de la delimitación del suelo urbano con alineaciones y ordenanzas del municipio de Torrijo de la Cañada:

Por unanimidad se acordó informar el proyecto de la delimitación del suelo urbano con alineaciones y ordenanzas del municipio de Torrijo de la Cañada, de conformidad con el informe emitido al efecto por el arquitecto provincial don F. Javier Navarro Ruiz de fecha 18 de junio de 1996; informe que se aprueba en su totalidad.

23. Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria para la elaboración y aprobación del Plan de mejora de centros escolares rurales de 1996:

Por unanimidad se acordó aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria para la elaboración y aprobación del Plan de mejora de centros escolares rurales de 1996.

24. Aplicar parte de los remanentes producidos hasta la fecha en las subvenciones provincial, estatal y autonómica del Plan de cooperación de 1996:

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR), 2 votos en contra (Grupo Izquierda Unida) y 10 abstenciones (Grupo PSOE) se acordó aplicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 665/90, parte de los remanentes producidos hasta la fecha en las subvenciones: provincial, estatal y autonómica del Plan de cooperación de 1996.

25. Aprobar el Plan especial de infraestructuras y equipamientos municipales de 1996 en los términos que figuran en este acuerdo y en los anexos y resúmenes que se les unen formando parte inescindible del mismo:

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 en contra (Grupos PSOE e Izquierda Unida) se acordó aprobar el Plan especial de infraestructuras y equipamientos municipales de 1996.

26. Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria para la confección y aprobación del Plan de instalaciones deportivas para el bienio 96-97:

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 abstenciones (Grupos PSOE e Izquierda Unida) se acordó aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria para la confección y aprobación del Plan de instalaciones deportivas para el bienio 96-97.

*Comisión de Cultura*

27. Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para la realización del III Festival del Música Contemporánea "Veruela Música Viva" y del II Curso Internacional de Composición Musical:

Por unanimidad se acordó aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación de Zaragoza para la realización del III Festival Internacional de Música Contemporánea "Veruela Música Viva" y del II Curso Internacional de Composición Musical, que se celebrarán en Veruela en agosto de 1996 y cuyo presupuesto asciende a 15.000.000 de pesetas.

28. Aprobar las bases que regirán en la convocatoria del Plan de ayuda para el fomento de actividades culturales en los municipios de la provincia para el año 1996:

Por unanimidad se acordó aprobar las bases que regirán en la convocatoria del Plan de ayuda para el fomento de actividades culturales en los municipios de la provincia para el año 1996.

29. Abonar 245.019 pesetas por facturas pendientes de pago de 1995 por suministro de material para el funcionamiento de la Escuela-Taller de Cerámica de Muel:

Por unanimidad se acordó abonar 245.019 pesetas por facturas pendientes de pago de 1995 por suministro de material para el funcionamiento de la Escuela-Taller de Cerámica de Muel y que fueron remitidas a la Sección de Gestión de Equipamiento del Área de Cultura en febrero de 1996.

30. Aprobar las bases que regirán en la convocatoria del Plan de educación de las personas adultas para el curso 1996-97:

Por unanimidad se acordó aprobar las bases que regirán en la convocatoria de ayudas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos en los municipios de la provincia para el curso 1996-97.

31. Abonar 7.608.348 pesetas por los gastos derivados de la organización de la exposición itinerante "La Vida Cotidiana en Aragón en la Época de Goya, 1746-1828", conmemorativa del nacimiento de Goya:

Por unanimidad se acordó abonar 7.608.348 pesetas por los gastos derivados de la organización de la exposición itinerante "La Vida Cotidiana en Aragón en la Época de Goya, 1746-1828", conmemorativa del nacimiento de Goya.

*Comisión de Régimen Interior*

32. Rectificar error advertido en la base correspondiente al tribunal en las convocatorias aprobadas por la Corporación en sesiones plenarios de 11 de

noviembre de 1994, y 27 de enero y 7 de abril de 1995 para la provisión, entre otras, de plazas vacantes de la plantilla laboral, contenidas en las ofertas de empleo público de 1994 y 1995, que se encuentran actualmente en tramitación:

Por unanimidad se acordó: advertido error en la base correspondiente al tribunal de las convocatorias aprobadas por la Corporación en sesiones plenarios de 11 de noviembre de 1994, y 27 de enero y 7 de abril de 1995 para la provisión, entre otras, de plazas vacantes de la plantilla laboral, contenidas en las ofertas de empleo público de 1994 y 1995, que actualmente se encuentran en tramitación, se modifican en relación con la inclusión de vocales representantes de los trabajadores.

33. Aplicar los conceptos de festividad, nocturnidad y turnicidad al puesto de trabajo de médico de urgencias, que figura con el número 358 en el catálogo de puestos de trabajo de esta Diputación Provincial:

Por unanimidad se acordó aplicar al puesto de trabajo de médico de urgencias del Hospital Provincial, que figura en el catálogo de puestos de trabajo con el número 358, el complemento específico incidental correspondiente a los conceptos de festividad, nocturnidad y turnicidad.

34. Modificar el catálogo de puestos de trabajo en vigor con la creación del puesto de trabajo de asesor jurídico de Recaudación (clave 738) y la amortización del puesto de jefe del Servicio de Recaudación (clave 292), adscribiendo con carácter provisional hasta su provisión reglamentaria a don Pedro Luis Martínez Pallarés al puesto de asesor jurídico de Recaudación:

Por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 abstenciones (Grupos PSOE e Izquierda Unida) se acordó modificar el catálogo de puestos de trabajo en vigor con la creación del puesto de trabajo de asesor jurídico de Recaudación (clave 738) y la amortización del puesto de jefe del Servicio de Recaudación (clave 292), adscribiendo con carácter provisional hasta su provisión reglamentaria a don Pedro Luis Martínez Pallarés al puesto de asesor jurídico de Recaudación.

*Comisión de Obras Públicas*

35. Informar favorablemente el proyecto de normas subsidiarias del Ayuntamiento de Novallas:

Por unanimidad se acordó informar favorablemente el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Novallas.

36. Aprobar el proyecto modificado de construcción del Parque de Bomberos y Campo de Pruebas y Prácticas del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en La Almunia de Doña Godina:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto modificado de construcción del Parque de Bomberos y Campo de Pruebas y Prácticas del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en La Almunia de Doña Godina redactado con fecha de mayo de 1996 por el Servicio de Edificios Provinciales y Equipamientos Municipales.

37. Aprobar el proyecto de construcción y rehabilitación de puentes en la red viaria provincial:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de construcción y rehabilitación de puentes en la red viaria provincial, redactado con fecha de mayo de 1996 por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con un presupuesto de 89.998.889 pesetas.

38. Aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en carreteras de la zona 1 de la red viaria provincial:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en carreteras de la zona 1 de la red viaria provincial redactado con fecha de marzo por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con un presupuesto de 91.892.149 pesetas.

39. Aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en carreteras de la zona 2 de la red viaria provincial:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en carreteras de la zona 2 de la red viaria provincial redactado con fecha de mayo de 1996 por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con un presupuesto de 72.081.785 pesetas.

40. Aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en carreteras de la zona 3 de la red viaria provincial:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en carreteras de la zona 3 de la red viaria provincial redactado con fecha de junio de 1996 por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con un presupuesto de 96.000.000 de pesetas.

41. Aprobar el proyecto de acondicionamiento de travesías de Borja, Santuario de Misericordia y El Busto en CV-606:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de acondicionamiento de travesías de Borja, Santuario de Misericordia y El Busto en CV-606, redactado con fecha de mayo de 1996 por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con un presupuesto de 12.262.066 pesetas.

42. Aprobar el proyecto de acondicionamiento de la travesía de Letux en CV-914:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de acondicionamiento de la travesía de Letux en CV-914, redactado con fecha de mayo de 1996 por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con un presupuesto de 4.999.998 pesetas.

43. Aprobar el proyecto de acondicionamiento de la travesía de Ateca en CP-1:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de acondicionamiento de la travesía de Ateca en CP-1, redactado con fecha de mayo de 1996 por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con un presupuesto de 3.996.255 pesetas.

44. Aprobar los proyectos de ampliación del Parque de Bomberos de Ejea de los Caballeros y reforma del Parque de Bomberos de Tarazona:

Por unanimidad se acordó aprobar los proyectos de ampliación del Parque de Bomberos de Ejea de los Caballeros y reforma del Parque de Bomberos de Tarazona, redactados con fechas de octubre de 1995 y septiembre de 1995 por el Servicio de Edificios Provinciales y Equipamientos Municipales con unos presupuestos de 11.452.527 y 5.225.346 pesetas.

45. Aprobar el proyecto de Parque de Bomberos de Zuera:

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de construcción del Parque de Bomberos de Zuera redactado con fecha de junio de 1996 por el Área de Obras Públicas y Medio Ambiente con un presupuesto de 29.950.830 pesetas.

46. Dar cuenta y mostrar conformidad a la distribución de las subvenciones otorgadas a diferentes Ayuntamientos de la provincia por importe de 127.000.000 de pesetas para la realización de inversiones en centros de la Tercera Edad:

Previa declaración de urgencia aceptada por el Pleno por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 abstenciones (Grupos PSOE e Izquierda Unida) y también por mayoría de 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 12 abstenciones (Grupos PSOE e Izquierda Unida) se acordó dar cuenta y mostrar conformidad a la distribución de las subvenciones otorgadas a diferentes Ayuntamientos de la provincia por importe de 127.000.000 de pesetas correspondiente al año 1996.

#### Ruegos y preguntas

Se formuló una pregunta por los grupos de Izquierda Unida y PSOE en relación con las obras que se llevan a efecto para acondicionar dependencias del Área de Cultura que fue contestada por el señor vicepresidente primero don Fernando Villar Igual.

Zaragoza, 8 de agosto de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 54.015

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Zaragoza a nombre de Fernando J. Moreno Gracia (DNI 73.155.093), con fecha 5 de junio de 1996 fue efectuada la siguiente diligencia de embargo, y al no haber resultado posible la notificación personal de esta diligencia se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al mismo tiempo se requiere a Fernando J. Moreno Gracia para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en la Unidad de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Zaragoza (sita en calle Albareda, 16) y por el cual se ha efectuado la diligencia que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Diligencia de embargo de vehículos. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente, y en cumplimiento de la providencia dictada conforme al artículo 110 del mismo texto legal con fechas 8 de mayo y 7 de diciembre de 1995, por la que se ordena el embargo de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que más adelante se detallan por los descubiertos que igualmente se indican.

Datos del expediente:

Deudor: Fernando Javier Moreno Gracia.

NIF: 73.155.093-M.

Domicilio: Avenida del Reino de Aragón, 6, 1.º B, 50500 Tarazona (Zaragoza).

Naturaleza del bien: Vehículo marca "Renault", modelo R-5 TL SP, matrícula Z-9576-Y.

Importe de los débitos y desglose:

*Concepto, ejercicio, importe principal en pesetas, recargo en pesetas e ingresos a cuenta*

Sanción de tráfico. 1993. 16.000. 3.200. —.

Sanción de tráfico. 1995. 25.000. 5.000. —.

Sanción de tráfico. 1995. 30.000. 6.000. —.

Del vehículo embargado no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de quince días ponga a disposición de esta oficina dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido y será suplida la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento, y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor para que en el plazo de cinco días deposite el vehículo como dispone el artículo 136.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1993, de 20 de diciembre), y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y/o en el de la Jefatura Provincial de Tráfico, con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Pública.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el artículo 103 del mismo texto legal.

Recursos y suspensión: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Huesca, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 b) de la Ley General Tributaria y artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.016

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Girona a nombre de Melchor Salillas Blasco (NIF núm. 36.781.267-N), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de Melchor Salillas Blasco, embargados mediante diligencia de fecha 29 de noviembre de 1994 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la misma y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 174 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Descripción de los bienes a subastar:

Plena propiedad sobre rústica: Campo de secano, partida "Valtuerta", en el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza), polígono 98, parcela 116, de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, con Pedro Celma Serrate y Felipe Celma Serrate, y sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 315, libro de Pina de Ebro, folio 173, finca 7.976.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si procede, y demás personas interesadas, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.

Girona, 18 de septiembre de 1996. — El jefe de la Dependencia, Pere Espar Vilarubia.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 8 de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 206.250 pesetas.

Lotes, tipos y tramos:

#### Lote único

Plena propiedad sobre rústica: Campo de secano, partida "Valtuerta", en el término municipal de Pina de Ebro, polígono 98, parcela 116, de 1 hectárea 37

áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, con Pedro Celma Serrate y Felipe Celma Serrate, y sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 315, libro de Pina de Ebro, folio 173, finca núm. 7.976. Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 206.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 154.687 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

2.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

4.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

5.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.017

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio a nombre de Víctor Gonzalo Abad Vázquez, por débitos a la Hacienda Pública, por varios conceptos e importes y no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Víctor Gonzalo Abad Vázquez por diligencia de fecha 6 de junio de 1995, practicada en el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación Centro se sigue con número 25.172.544/ABA.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 8 de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.200.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991).

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

#### Lote único

Rústica. — Cereal de regadío, en el término municipal de Mozota (Zaragoza), paraje "Pica Cierzo", polígono 2, parcela 45, de 12 áreas. Linda: al norte, con Máximo Pérez; sur, con Víctor Ruiz; este, con camino de Alfámenes, y oeste, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), tomo 1.742, libro 17 de Mozota, folio 30, finca 1.203.

Derecho del deudor sobre la expresada finca: Pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 900.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satis-

facen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

8.ª Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes muebles e inmuebles

Núm. 54.018

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra Kamar, S.A., CIF A-50.061.142, por débitos a la Hacienda Pública, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes embargados a Kamar, S.A., por diligencias de fechas 9 de marzo y 25 de agosto de 1995, y 30 de abril de 1996, practicadas en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con número A-50.061.142/KAM.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 8 de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 10.172.367 pesetas; para el lote número 2, el de 5.800.554 pesetas; para el lote número 3, el de 3.949.534 pesetas, y para el lote número 4, el de 21.893.841 pesetas, según se indica a continuación:

#### Lote número 1

—Dos telares "Grucoli SB-300" para aserrar granito (instalados en nave del lote número 4).

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 10.172.367 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.629.276 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

#### Lote número 2

—Una grúa "Pórtico", de 20 toneladas, con cuatro vagonetas de 3300 por 3090.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.800.554 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.350.416 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

#### Lote número 3

—Una pulidora de cantos automática, modelo "Lara 80", y accesorios.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.949.534 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.962.151 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 4

Compuesto por:

—Urbana. — Nave industrial sita en el término municipal de Fuentes de Ebro, polígono de La Corona, edificada sobre las parcelas 9 a 18, que ocupa una superficie de 1.595 metros cuadrados, con un volumen de 15.570 metros cúbicos. La nave se compone de: a) nave industrial, diáfana, y b) zona de oficinas y servicios, a una sola planta. La nave propiamente dicha mide 1.532 metros cuadrados, y las oficinas o salas de control, adosadas a la nave, miden 63 metros cuadrados. La nave está realizada a base de pilares de 6 metros y una luz y jácenas metálicas biempotradas, con una separación entre pilares de 6 metros y una luz de jácena de 20 metros. El cerramiento está formado por bloques de hormigón y chapa prelacada, utilizándose este último material en la cubierta, sin prelacado, apoyándose sobre correas metálicas. Linda: frente u oeste, calle de servicios; derecha entrando o sur, resto de finca matriz, e

izquierda o norte, calle de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, finca número 10.096.

—Rústica. — Porción de terreno en el término de Fuentes de Ebro, sito en el polígono de La Corona, que comprende las parcelas 9 a 18 del Plan parcial de dicho polígono La Corona, ambas incluidas, de 14.565 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, calle de servicio y, en parte, resto de finca matriz; sur, carretera de Zaragoza a Castellón mediante calle de servicio; este, finca de Bond X Tyre System, S.A., y oeste, en parte, calle de servicios y en parte, resto de finca matriz. Esta finca se forma por segregación de la finca número 10.096. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, finca número 10.498.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

—Adquirida en subasta celebrada por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro y sujeta al pliego de condiciones en su cláusula decimooctava: "el funcionamiento de las instalaciones deberá mantenerse durante los veinticinco años siguientes" y en su cláusula decimonovena: "en caso de incumplimiento de la cláusula anterior, el Ayuntamiento tendrá derecho a la reversión de los terrenos e instalaciones y posesiones y podrá nuevamente enajenarlos para fines industriales".

—Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S.A., cuya anotación registral es la fecha 6 de febrero de 1991, por un principal de 25.000.000 de pesetas, quedando pendiente, a fecha 3 de mayo de 1996, de 13.196.159 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 21.893.841 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 16.420.381 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1996. — El jefe de la Dependencia. (Firmado y rubricado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991):

1.ª Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

7.ª Los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

8.ª No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero, y en caso de representación se justificará documentalmente.

9.ª Se le advierte a la deudora, en ignorado paradero, que se le tendrá por notificada a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto cuarto del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

10.ª Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, sito en la localidad de Fuentes de Ebro, calle Andrés Segovia, y su depositaria es doña María Teresa Martínez Cano (teléfonos 59 74 48 y 28 79 76).

Zaragoza a 4 de octubre de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.019

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio a nombre de María Isabel Salas Benito, por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos e importes. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora María Isabel Salas Benito, por diligencia de fecha 14 de marzo de 1995, practicada en el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.169.323/SAL.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 8 de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 4.200.000 pesetas; para el lote número 2 el de 4.200.200 pesetas; para el lote número 3 el de 3.050.000 pesetas, y para el lote número 4 el de 1.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 16 de septiembre de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación. (Firmado y rubricado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991).

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

#### Lote número 1

Urbana número 1. — 0,70%, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 246, en el nivel —2 del local comercial o industrial de una edificación en Zaragoza, en el andador Luis Puntos Gracia, donde le corresponden los números 4 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al folio 76 del tomo 4.271 del archivo, libro 153, finca número 6.182-146.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 4.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.150.000 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 2

Urbana número 1. — 0,45%, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 264, en el nivel —2 del local comercial o industrial de una edificación en Zaragoza, en el andador Luis Puntos Gracia, donde le corresponden los números 4 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al folio 183 del tomo 4.285 del archivo, libro 167, finca número 6.182-175.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 4.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.150.000 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 3

Urbana número 1. — 0,57%, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 365, en el nivel —3 del local comercial o industrial de una edificación en Zaragoza, en el andador Luis Puntos Gracia, donde le corresponden los números 4 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al folio 185 del tomo 4.285 del archivo, libro 167, finca número 6.182-176.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.050.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.287.500 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 4

Urbana número 1. — 0,30%, con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 244, en el nivel —2 del local comercial o industrial de una edificación en Zaragoza, en el andador Luis Puntos Gracia, donde le corresponden los números 4 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al folio 77 del tomo 4.271 del archivo, libro 153, finca 6.182-147.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 750.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.ª Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentarlas o enviarlas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

8.ª Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza a 7 de octubre de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.020

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro a nombre de S.A. para Tratamientos del Aluminio, NIF A-50.042.928, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora S.A. para Tratamientos del Aluminio, por diligencia de fecha 1 de abril de 1996, practicada en el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A-50.042.928/SA.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 8 de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 25.716.800 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

##### Lote único

Urbana. — Trozo de terreno sito en el término de Osera de Ebro (Zaragoza), partida "Abrevadores", de 20.000 metros cuadrados, parte de las parcelas 1 y 2 del polígono 16, sobre el que se está constituyendo un edificio de 75,55 metros lineales de ancho, de una sola planta, formada por dos naves iguales adosadas, con una superficie total de 2.470,50 metros cuadrados de extensión superficial. La edificación se sitúa en el sureste de la finca donde sea construido, destinándose el resto de lo no edificado a zona descubierta o solar. Linda: norte, camino y carretera N-II; este y oeste, Ayuntamiento, y sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 268, folio 13, libro de Osera de Ebro, finca número 1.203.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

—Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, S.A., cuyo importe está totalmente amortizado, quedando pendiente de cancelar la anotación registral.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 25.716.800 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 19.287.600 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga perti-

nente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

9.ª Para aquellas personas con domicilio desconocido la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.021

Don Jesús Martínez Asensio, por ausencia del jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Santiago Franco Panillo, NIF 73.153.975, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Santiago Franco Panillo, por diligencia de fecha 20 de octubre de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 73.153.975/FRA.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 8 de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 25.837 pesetas, y para el lote número 2 el de 452.975 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Recursos: De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

##### Lote número 1

Rústica. — Olivar de regadío segunda en el término de Caspe, partida "Plan del Aguila", de 10 áreas 60 centiáreas de extensión. Linda: norte, acequia y Vicente Dolader Cortés; sur, Carmen Fraguas Batista; este, acequia, y oeste, Sebastián Camón Piazuelo y Ramón Ráfales Navarro. Corresponde a la parcela catastral de rústica 612 del polígono número 24 del término municipal de Caspe. Finca número 13.029 del Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza).

Derechos del deudor sobre la expresada finca: Pleno dominio de la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de dicha finca.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 25.837 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 19.377 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

##### Lote número 2

Urbana. — Casa habitación sita en Caspe, en la calle Cantarranas, número 41, aunque en contribución figura el número 45, con una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Emilio Anay Cirac; izquierda, Martín Rufán Hernández, y fondo, Josefa Barriendos García. Finca 16.695, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe.

Derechos del deudor sobre la expresada finca: Pleno dominio de la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de dicha finca.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 452.975 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 339.731 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

9.ª Para aquellas personas con domicilio desconocido la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

Zaragoza a 2 de octubre de 1996. — El jefe del servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

## SECCION QUINTA

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 49.056

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para construcción de una vivienda unifamiliar en avenida del IPE núm. II del Ejército, sin número, instado por Martín Herrero Cantería, en el municipio de Torrijo de la Cañada (COT-95/700).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 55.155

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para la instalación de central hidroeléctrica, próxima al Monasterio de Rueda, instada por Hidroeléctrica de Rueda, S.L., en el término municipal de Escatrón. (COT-96/613).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de octubre de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 52.824

José María Tolosa Vicente solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "El Lavador" (polígono número 5, parcela 143), en la localidad y término municipal de Las Cuerlas (Zaragoza), en la laguna de Gallocanta, con destino a riego de 1,5418 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1800 litros por segundo y un volumen máximo anual de 500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 2 metros de diámetro y 2,8 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 6 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Con-

federación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 52.825

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: SAT número 2.362 Virgen del Rosario.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 282 litros por segundo.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Varios pozos ubicados en el paraje "Pedregales".

Término municipal donde radican las obras: Alfamén (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 53.930

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con sede en camino de las Torres, número 22, de Zaragoza, se sigue trámite de baja referido a la empresa y trabajador que más adelante se relacionan, y a la que habiendo remitido la oportuna comunicación, ésta ha sido devuelta por el Servicio de Correos al no figurar domiciliada en la dirección que inicialmente hizo constar ante esta entidad.

En consecuencia, ignorando el paradero de las personas o entidades citadas a continuación, se procede a informar a las mismas de la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, mediante publicación en el BOP, a los efectos del artículo 59 de la Ley 30, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva de la resolución adoptada es como sigue:

«Tramitar la baja de oficio del trabajador Jesús Guede Suárez, con NIF 22/221.344-13, en la empresa Armoín, S.A., con fecha 18 de enero de 1996 y baja de oficio de la empresa Armoín, S.A., C.C.C. 50101387073, por cese de actividad, con la misma fecha de 18 de enero de 1996.»

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 2 de mayo de 1990).

Calatayud, 26 de septiembre de 1996. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## SECCION SEXTA

AGUILON

Núm. 54.224

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1996, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 606.385.

Total aumentos, 606.385 pesetas.

B) Deducciones:

3.ª Por mayores ingresos, 606.385.

Total deducciones, 606.385 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesa-

dos en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Aguilón, 16 de septiembre de 1996. — El alcalde, Andrés Herrando.

**BIEL-FUENCALDERAS****Núm. 54.222**

Este Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del precio público por utilización del vuelo de la vía pública, según se detalla:

Conducciones eléctricas: 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga anualmente la empresa explotadora.

Se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de treinta días para que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Biel-Fuencalderas, 30 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Luis Lasheras Marco.

**CALATAYUD****Núm. 53.972**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Carlos Guillén Serrano, en representación de Transguillén Serrano, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de una instalación petrolífera para uso propio, a instalar en la carretera N-II, kilómetro 237, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOP, el expediente se halla a disposición del público en el Área del Urbanismo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, 2 de octubre de 1996. — El alcalde.

**CALATORAO****Núm. 54.227**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1996, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del terreno municipal sito entre avenida de Monares y calle de la Sangrera, recalificándolo como equipamiento urbano comunitario, usos educativo y deportivo, precisando acuerdo anterior, se expone al público el expediente con sus documentos técnicos a fin de que los interesados puedan deducir las alegaciones pertinentes ante la Secretaría durante el plazo de un mes.

Calatorao, 27 de septiembre de 1996. — El alcalde.

**CARIÑENA****Núm. 54.228**

En sesión celebrada por el Pleno con carácter ordinario el día 27 de septiembre de 1996, fue aprobado el padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se somete a exposición pública por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre la inclusión, exclusión y datos de inscripción.

Cariñena, 3 de octubre de 1996. — El alcalde.

**COSUENDA****Núm. 53.975**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, acordó provisionalmente el incremento en un 4% para 1997 de todas las tarifas fiscales vigentes en este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOP, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, quedando elevado automáticamente a definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

Cosuenda, 3 de octubre de 1996. — El alcalde, Oscar Lorente Sebastián.

**EPILA****Núm. 53.438**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1996, ha aprobado el convenio de colaboración para la cesión de uso de los locales de propiedad municipal de carácter patrimonial (sitos en la plaza de España, número 2) a la Diputación General de Aragón, para la implantación de una oficina comarcal agroambiental (OCA).

La finca municipal se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 407, libro número 28 de Epila, folio número 7, finca número 1.161, inscripción 7.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que, examinado el procedimiento, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Epila, 2 de octubre de 1996. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA****Núm. 54.231**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Epila, 4 de octubre de 1996. — El alcalde, M. Llanas Gaspar.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 54.225**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 de 1996 del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica, sometiéndolo a información pública por plazo de quince días.

La Almunia de Doña Godina, 3 de octubre de 1996. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

**MALÓN****Núm. 54.152**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1996, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1995.

Suplementos de créditos, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 519.000.
2. Gastos corrientes, 1.355.770.

Total, 1.874.770 pesetas.

El total anterior queda financiado de la siguiente manera:

Minoración de créditos de los siguientes capítulos:

- Capítulo 1, 20.000.  
 Capítulo 3, 186.000.  
 Capítulo 9, 103.000.  
 Remanente de tesorería, 1.565.770.

Total, 1.874.770 pesetas.

Malón, 30 de septiembre de 1996. — El alcalde.

**MARIA DE HUERVA****Núm. 54.598**

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 30 de septiembre de 1996, la modificación de las ordenanzas fiscales que se indican a continuación:

—Ordenanza fiscal núm. 2: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía urbana).

—Ordenanza fiscal núm. 3: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Ordenanza fiscal núm. 4: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal núm. 7: Tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOP.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

María de Huerva, 2 de octubre de 1996. — El alcalde, José Luis Jaime Gil.

**MONTERDE****Núm. 54.611**

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto anual de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1996 y a la plantilla de personal funcionario y laboral, quedan aprobados definitivamente y se procede a su publicación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 3.950.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.973.313.
4. Transferencias corrientes, 2.302.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.925.000.
7. Transferencias de capital, 16.910.000.
8. Activos financieros, 7.442.687.

Total ingresos, 38.503.000 pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 2.450.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.425.000.

4. Transferencias corrientes, 550.000.
6. Inversiones reales, 28.078.000.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Total gastos, 38.503.000 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

—Personal funcionario: Una plaza de secretario-interventor, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, agrupada con el Ayuntamiento de Nuévalos.

—Personal laboral: Una plaza de alguacil, a tiempo parcial.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto anual para 1996 puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Monterde, 4 de octubre de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

#### NOMBREVILLA

Núm. 54.230

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 540.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 470.000.
4. Transferencias corrientes, 210.000.
6. Inversiones reales, 7.180.000.
9. Pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 8.600.000 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 680.000.
3. Tasas y otros ingresos, 280.000.
4. Transferencias corrientes, 1.860.000.
5. Ingresos patrimoniales, 400.000.
7. Transferencias de capital, 5.380.000.

Suma el estado de ingresos, 8.600.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Nombrevilla, 4 octubre de 1996. — El alcalde.

#### PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 54.229

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de mantenimiento del centro cultural polivalente y barra del bar en Paracuellos de la Ribera.**

Con fecha 3 de octubre de 1996 fue aprobado por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de mantenimiento del centro cultural polivalente y barra del bar en Paracuellos de la Ribera, el cual se expone al público en el Negociado de Contratación de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia la licitación por concurso del contrato, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto. — Adjudicación del concurso público para contratar el servicio de mantenimiento del centro cultural polivalente y barra del bar en Paracuellos de la Ribera.

Tipo de licitación. — Los solicitantes propondrán las fórmulas económicas sin sujeción a tipo, IVA incluido.

Plazo de ejecución. — Tres años.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente. — En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, de 9.00 a 14.00 horas, en días laborables de oficina, excepto sábados.

Garantía provisional. — El equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva. — El equivalente al 4% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria. — En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, de 9.00 a 14.00 horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el BOP. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábiles, a estos efectos, los sábados.

Paracuellos de la Ribera, 4 de octubre de 1996. — El alcalde, José A. Roy Monreal.

#### SESTRICA

Núm. 54.607

En sesión celebrada con carácter extraordinario el día 3 de septiembre de 1996 se acordó por todos los concejales asistentes aprobar el padrón correspondiente al primer semestre de 1996, por los conceptos de alcantarillado, recogida de basura y abastecimiento de agua, quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días naturales, período en el que podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo que se señala anteriormente sin que se presenten alegaciones o las presentadas hayan sido resueltas, se considerará el padrón aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza en voluntaria, cuyos plazos se señalan a continuación:

Período voluntario: Del 1 de noviembre al 20 de diciembre.

Período ejecutivo: Se inicia pasada esa fecha y determina el devengo del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago: En las oficinas de la entidad bancaria CAI de Sestrica, si está en período voluntario, de 10.00 a 14.00 horas. En el momento de hacer efectivo el abono cada contribuyente recibirá el correspondiente recibo de pago.

Sestrica, 7 de octubre de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Embid Romero.

#### TOBED

Núm. 54.602

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 7 de febrero de 1996, ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, sus bases de ejecución y la documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tobed, 8 de octubre de 1996. — El alcalde, J. A. Sánchez Quero.

#### TOBED

Núm. 54.602 bis

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el presupuesto ordinario para 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.202.038.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.264.973.
3. Gastos financieros, 493.414.
4. Transferencias corrientes, 2.624.220.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 19.111.708.
7. Transferencias de capital, 2.425.000.
9. Pasivos financieros, 2.490.000.

Total gastos, 37.611.353 pesetas.

##### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.569.951.
2. Impuestos indirectos, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.767.345.
4. Transferencias corrientes, 10.257.679.
5. Ingresos patrimoniales, 1.938.300.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 13.878.078.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Total ingresos, 37.611.353 pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986:

##### Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

##### Personal laboral:

—Una plaza de operario de servicios múltiples (media jornada).

—Un oficial albañil (convenio INEM-CC. LL.), temporal.

—Tres peones de albañil (convenio INEM-CC. LL.), temporal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, contra el referido presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Tobed, 24 de septiembre de 1996. — El alcalde, J. A. Sánchez Quero.

**VAL DE SAN MARTIN****Núm. 54.226**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 787.658.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.890.000.
4. Transferencias corrientes, 225.000.
6. Inversiones reales, 7.600.000.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 11.902.658 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 298.100.
2. Impuestos indirectos, 8.100.
3. Tasas y otros ingresos, 721.458.
4. Transferencias corrientes, 4.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.375.000.
7. Transferencias de capital, 5.100.000.

Suma el estado de ingresos, 11.902.658 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Val de San Martín, 4 de octubre de 1996. — El alcalde, Gabriel Ripollés.

**VILLANUEVA DE GALLEGO****Núm. 54.223**

Angel Manuel Longarón Mera ha solicitado a esta Alcaldía licencia de instalación para pescadería, en calle Allué Salvador, 12, de Villanueva de Gállego.

En cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, durante los cuales quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia podrán comparecer en la Secretaría de este Ayuntamiento para consultar el expediente y hacer las observaciones pertinentes.

Villanueva de Gállego, 4 de octubre de 1996. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 53.931**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 993 de 1993-B, promovidos por Transportes Ochoa, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y dirigida por el letrado señor Ochoa de Chinchetru, contra Rubén Melón Lozano y Transportes Melón, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Transportes Ochoa, S.A., contra Rubén Melón Lozano y Transportes Melón, S.L., condenándose a los demandados a que, solidariamente, abonen a la parte actora la cantidad de 7.158.517 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de los demandados, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Rubén Melón Lozano y Transportes Melón, S.L., en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación****Núm. 53.932**

En autos de juicio ejecutivo, otros títulos, núm. 1.548 de 1991-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados Miguel Nonell Cortina, Comercial Intermoda, S.A., Industrial Nonell, S.A., y Happy Moda que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 peseta, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar a la acreedora liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, pueda aprobar el juez.

Bien subastado:

Crédito hipotecario que ostenta Industrial Nonell, S.A., contra Comercial Intermoda, garantizado por la finca sita en Mataró (Barcelona), edificio industrial en paraje "Plana dels Capellans". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.069, libro 92, finca 5.974, según escritura otorgada ante el notario de la citada localidad don Francisco Javier Hernández Alonso con fecha 12 de febrero de 1992. Valorado en 38.074.520 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines y términos acordados, al demandado Miguel Nonell Cortina, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 52.863**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Juana Serrano González, del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en autos núm. 519 de 1996-A, seguidos, como demandante, por Nuria Jiménez Paniello, representada por la procuradora doña María Pilar Serrano Méndez, siendo demandado Carmelo Doménech Urquijo, en paradero desconocido, se acuerda se cite a dicho demandado para que comparezca en el Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, a fin de confesión judicial: caso de no asistir se le cita en segunda para el día 24 del mismo mes de octubre, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en la certeza de la deuda.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Carmelo Doménech Urquijo, en paradero desconocido, a los fines anteriormente indicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación****Núm. 55.056**

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 532 de 1996-B, instados por Persianas Quitasol, S.A., representada por el procurador señor Isiegas, contra Decon Estudio, S.L., representada por el procurador señor Peiré, y contra Construcciones Técnicas Artec, S.L., en ignorado paradero, como medio de prueba propuesto por la representación de la parte actora y cuyo término fina el día 5 de noviembre de 1996, se cita a Construcciones Técnicas Artec, S.L., a fin de que comparezca ante el Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las 11.00 horas, para la práctica de la confesión judicial, y de no verificarlo, se señala por segunda vez el día 24 de octubre, a las 11.00 horas, apercibiéndole que si no comparece se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Técnicas Artec, S.L., en ignorado paradero, a los fines y por el término indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.933**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 420 de 1996-C, a instancia de Rosa María Hormigó Espés, representada por la procuradora de los Tribunales doña Dolores Sanz Chandro, contra su esposo, Javier Alonso Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 2 de octubre de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Rosa María Hormigó Espés el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** Núm. 53.051

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el verbal civil núm. 695 de 1995-C, instado por Lorenzo Belarre Claveras, representado por el procurador señor Gracia Galán, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Ernest Zbrozek, Carlos Jimeno Serrano y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a Carlos Jimeno Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca a la celebración del juicio verbal señalado para el día 28 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que surta los efectos de citación en forma a Carlos Jimeno Serrano, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 10** Núm. 53.800

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio número 556 de 1996, seguido a instancia del procurador don Miguel Magro de Frías, en representación de Matías Aranda Aranda, sobre expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Urbana número 18. — Piso 4.º A, en la quinta planta de viviendas, de unos 75,04 metros cuadrados, que linda: frente, rellano, patios de luces y piso C; derecha entrando, número 54 de la calle Ventura Rodríguez, de Comunidad de propietarios; izquierda, Julián Escudero Vargas y otros, y espalda, calle Ventura Rodríguez. Tiene dos terrazas y le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 5,64%. Esta finca forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, en calle Ventura Rodríguez, número 52, y travesía Puente Virrey, número 51, por donde tienen acceso las viviendas.

Por el presente se cita a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10** Núm. 53.800 bis

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio núm. 556 de 1996, seguido a instancia del procurador don Miguel Magro de Frías, en representación de Matías Aranda Aranda, sobre expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Urbana núm. 18. — Piso 4.º A, en la quinta planta de viviendas, de unos 75,04 metros cuadrados, que linda: al frente, con rellano, patios de luces y piso C; derecha entrando, con núm. 54 de la calle Ventura Rodríguez, de la Comunidad de propietarios; izquierda, con Julián Escudero Vargas y otros, y espalda, con calle Ventura Rodríguez. Tiene dos terrazas. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 5,64%. Esta finca forma parte integrante de la casa en esta ciudad, calle Ventura Rodríguez, núm. 52, y travesía de Puente Virrey, núm. 51 (por esta calle tienen acceso las viviendas).

Por el presente se cita, en calidad de titulares registrales, a Félix Palacio Sin y María del Carmen Guía Francés, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10** Núm. 53.934

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 678 de 1996 a instancia del procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Alejandro Francisco Forcén Lafuente, por fallecimiento de Eufemia Forcén Lafuente, nacida en Sestrica (Zaragoza), que falleció en Zaragoza el día 26 de febrero de 1996 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de viuda, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Alejandro Francisco y Antonio Forcén Lafuente.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 13** Núm. 53.935

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 322 de 1994-B, a instancia de Leasing Cataluña, S.A., contra Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., y Tommaso Armani, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 20 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, 94, de Zaragoza), número de cuenta 4.943.

3.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente, y solamente por la parte actora, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta:

Mitad indivisa de urbana. — Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa núm. 5 de la calle Uruguay, de Madrid. Tiene una superficie construida de 92,29 metros cuadrados, sin partes comunes. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 29 de Madrid al folio 37, tomo 1.091, libro 119 de la sección 6.ª, finca núm. 4.936. Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14** Núm. 53.801**Cédula de notificación**

En el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 382 de 1996-B, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza a instancia de Serafín Gracia Marzo, contra Cartonajes Recacha, S.L., sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 382 de 1996-B, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Serafín Gracia Marzo, representado por la procuradora doña María Pilar Amador Guallar y dirigida por el letrado don José Angel Soriano Marco, y de otra, como demandada, Cartonajes Recacha, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Antecedentes:

Primero. — En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicha procuradora en la representación indicada, se despachó ejecución contra los bienes de la deudora, por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo de sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución, si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarada en rebeldía, mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Segundo. — En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho: Estando bien despachada la ejecución, por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el núm. 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado la deudora transcurrir el término por el que fue citada de remate sin personarse, ni oponerse a la ejecución alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución, con imposición a la parte ejecutada de las costas.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cartonajes Recacha, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Serafín Gracia Marzo de la cantidad de 61.364 pesetas de principal, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cartonajes Recacha, S.L., extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 53.967

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía (sobre tercería de mejor derecho) bajo el núm. 197 de 1996, promovidos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el procurador señor Bericat Nogué, contra otra y herencia yacente y herederos desconocidos de Gonzalo Lasilla Ciudad, en cuyos autos ha sido acordado emplazar a la mencionada herencia, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer en las actuaciones, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole los consiguientes perjuicios.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de Gonzalo Lasilla Ciudad, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 53.969

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 232 de 1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, contra José Sancho Ainaga y María Luisa Buñuel Beltrán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

2.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

3.ª Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Independencia, 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primer lote: En tercera subasta, para el día 8 de febrero de 1997, y que se corresponde con la finca registral núm. 2.721, inmueble sito en Pradilla de Ebro (Zaragoza) e inscrito al tomo 1.527, folio 67, libro 32. Valorado dicho mueble en 5.580.000 pesetas.

Segundo lote: Las subastas se llevarán a cabo los días 17 de diciembre de 1996 y 13 de enero y 8 de febrero de 1997, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, respecto de la finca registral núm. 2.718, correspondiente a inmueble sito en Pradilla de Ebro e inscrito al tomo 1.527, libro 32, folio 111. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

De no haberse notificado las fechas que vienen señaladas a los ejecutados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Ejeja de los Caballeros a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 53.968

Doña María Luisa Casares Villanueva, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35 de 1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Ignacio de Miguel Pérez y María Isabel Lamarca Sauras, se ha acordado librar el presente y su publicación por tér-

mino de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Campo en el término de Ejeja de los Caballeros, en la "Vega de Camarales", denominado "Las Banqueras", de 01-34-67 hectáreas. Linda: al norte, con Domingo Murillo; sur y este, con herederos de Casimiro Mena, mediante acequia, y oeste, con Mariano Sierra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 52, folio 245, finca 334. Valorado en la suma de 2.693.400 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejeja de los Caballeros a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María Luisa Casares Villanueva. — La secretaria.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 53.970

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 142 de 1995 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 16 de septiembre de 1996. — Vistos por don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 142 de 1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CIF G-50.000.652), con domicilio en Zaragoza (plaza de Paraíso, 2), representada por el procurador de los Tribunales señor Adiego García y asistida por el letrado señor Sancho Bergua, contra Antonio Valverde García (DNI 4.118.626) y Rosa Josefina Rubio (DNI 17.093.968), con domicilio en Brea de Aragón (Zaragoza), carretera de Aranda, sin número; Aurora Rama Guerrero (DNI 38.047.232), con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), en avenida de Pío XII, 12, y herencia yacente y herederos desconocidos de David Valverde García, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de los ejecutados, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad de 1.255.939 pesetas en concepto de principal, más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, que por ministerio de la ley se imponen a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de David Valverde García, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Marta Elena Pueyo Castán.

#### Juzgados de Instrucción

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.937

Doña María Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento de ejecutoria núm. 155 de 1995-D se ha dictado resolución cuyos particulares son del tenor literal siguiente:

«Visto el estado de las actuaciones, requiérase a Antonio Gracia Taure, al objeto de que en el plazo de tres días haga pago de 6.500 pesetas en concepto de indemnización y costas, apercibiéndole que caso de no hacerlo, y transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades.»

Y por medio del BOP, se requiere a Antonio Gracia Taure, en ignorado paradero, y se le hace saber que contra la presente puede interponer recurso de reforma en el plazo de tres días y ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Luisa Hernando Rived.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.942

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 590 de 1996, instados por Pedro Navarro Crespo, contra Pisciguas, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 2 de octubre de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Pisciguas, S.L., a que pague al demandante que se relaciona la cantidad siguiente: a Pedro Navarro Crespo, 131.440 pesetas, y además, al 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Pisciguas, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 53.945

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 677 de 1996-2, instados por José Vicente Cirac Miraball, contra Buró Oficinas, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Buró Oficinas, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.946

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 79 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Inmaculada Luengo Gutiérrez solicitando ejecución en los presentes autos núm. 774 de 1995, seguidos contra Bobón Aragonesa, S.L.

Segundo. — Que la sentencia cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 400.057 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Bobón Aragonesa, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 400.057 pesetas en concepto de principal, más la de 48.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Bobón Aragonesa, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.947

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 618 de 1996, seguidos a instancia de Pablo Angel Jarreta Grau y otros, contra Imeza, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 618 de 1996, instados por Pablo Angel Jarreta Grau, Carlos Gómez Marzo, Gerardo Javier Catón Asensio y María Teresa Jarreta Grau, contra Imeza, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Pablo Angel Jarreta Grau, Carlos Gómez Marzo, Gerardo Javier Catón Asensio y María Teresa Jarreta Grau, contra Imeza, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, condenando a la empresa demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria, abonando: a Pablo Angel Jarreta Grau, 1.476.345 pesetas; a Carlos Gómez Marzo, 1.093.185 pesetas; a Gerardo Javier Catón Asensio, 1.178.925 pesetas, y a María Teresa Jarreta Grau, 1.467.037 pesetas, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 23 de junio de 1996, a razón de: a Pablo Angel Jarreta Grau, 5.876 pesetas diarias; a Carlos Gómez Marzo, 5.716 pesetas diarias; a Gerardo Javier Catón Asensio, 5.716 pesetas diarias, y a María Teresa Jarreta Grau, 5.510 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Imeza, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 53.948

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 629 de 1996-2, instados por José Andrés Martínez Parellada, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 19 de noviembre de 1996, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.953

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 212 de 1996, seguidos a instancia de José Lopes Furtado y otros, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Zanasa Inmobiliaria, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 3.003.988 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de

mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Zanasa Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 53.954**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 210 de 1996, seguidos a instancia de Juan Vidal Serna y otro, contra José Cipriano Madre Martínez, en reclamación por cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada José Cipriano Madre Martínez, suficientes para cubrir la cantidad de 953.770 pesetas en concepto de principal, más la de 95.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada José Cipriano Madre Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 53.955**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 122 de 1996, seguidos a instancia de José Eduardo Soto Carrero, contra BM Bungalow, S.L., en reclamación por despido, con fecha 27 de junio de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada BM Bungalow, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 175.000 pesetas en concepto de principal, más la de 15.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada BM Bungalow, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.956**

En ejecución número 155 de 1996, despachada en autos número 227 de 1996, seguidos en este Juzgado de lo Social número 5 a instancia de Luis Sanz Royo y otros, contra Catoga, S.A., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rubén Blasco Obedé. — Dada cuenta, las anteriores notas del Servicio de Hacienda del Ayuntamiento de Zaragoza, únanse a los autos de su razón. Se decreta el embargo de los vehículos marca-modelo "Alfa Romeo", Z-5725-W y "Nissan Vanette", Z-9911-AK. Lfbrase oficio al señor jefe provincial de Tráfico, interesando la anotación del embargo acordado.

Se decreta el embargo de la cuenta 00227, cuenta corriente 10268-05, que la empresa ejecutada tiene abierta en el Banco de Sabadell. Requiráse al señor director de dicha entidad bancaria a fin de que retenga el saldo embargado y lo ponga a disposición de este Juzgado hasta las responsabilidades perseguidas en este Juzgado por principal, intereses y costas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Catoga, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.957**

En ejecución núm. 155 de 1996, despachada en autos núm. 227 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Luis Sanz Royo y otros, contra Catoga, S.A., en reclamación por cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder

al embargo de bienes de la parte ejecutada Catoga, S.A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 4.410.039 pesetas en concepto de principal, la de 485.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 441.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requiráse a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Lfbrase despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Catoga, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.958**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 477 de 1996, a instancia de Oscar Daniel Fernández Pérez, contra Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., a que abone a Oscar Daniel Fernández Pérez la cantidad de 160.370 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora en los conceptos que tengan naturaleza salarial.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 53.959**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 613 de 1996, a instancia de Nicolás Moreno Gutiérrez y otra, en reclamación de cantidad, contra Diprho, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Diprho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 53.963**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 289 de 1996, R/108/96, a instancia de Miguel Tena Solé y otra, contra otros y Ventura y María, S.L., sobre despido, se ha dictado providencia con esta fecha, que dice:

«... Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado. Dicho traslado a la demandada Ventura y María, S.L., llévase a efecto mediante edicto en el BOP.»

Y para que sirva de notificación y traslado a la demandada Ventura y María, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 53.964**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 238 de 1996, sobre despido, a instancia de Agustín Roy Roy, contra ECU, Empresa Construcción Unifamiliares, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 25 de marzo de 1996 dictada en el proceso núm. 106 de 1996, seguido a instancia de Agustín Roy Roy, contra ECU, Empresa Construcción Unifamiliares, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 991.376 pesetas, más 99.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada ECU, Empresa Construcción Unifamiliares, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 53.965**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 487 de 1996, a instancia de Saturnino Gimeno Lahuerta, contra José Artal Robleda, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Saturnino Gimeno Lahuerta contra la empresa José Artal Robleda, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.890.454 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado José Artal Robleda, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 53.966**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 221 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Miguel Angel Arias España,

ñol, contra José Doblas Gálvez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 21 de junio de 1996 dictada en el proceso núm. 332 de 1996, seguido a instancia de Miguel Angel Arias Español, contra José Doblas Gálvez, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 768.021 pesetas, más 76.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada José Doblas Gálvez y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 53.966 bis**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 221 de 1996, a instancia de Miguel Angel Arias Español, contra José Doblas Gálvez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 24 de septiembre de 1996. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, líbrense oficios a los Registros de la Propiedad y Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada José Doblas Gálvez, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN****Núm. 55.036**

El presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (plaza de España, 1) el próximo día 26 de octubre, sábado, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades más importantes desarrolladas por el mismo desde la sesión anterior.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1997.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de concurrentes a la misma.

Pinseque, 9 de octubre de 1996. — El presidente.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial